

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 033	Resolución No. 241	Fecha: 22-08-2024 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 241 DE 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ADELAIDA URIBE SUAREZ	Identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.444.607
HERNANDO GONZALEZ PACHON	Identificada con la cédula de ciudadanía No. 2.245.045
ADELA SAENZ OMAÑA	Identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.342.966

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 241 del 22 de agosto de 2024, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
01010000060200040000000000	ADELAIDA URIBE SUAREZ	C 10 19 2 Br SANTA ANA
01010000060200300000000000	HERNANDO GONZALEZ PACHON	A 19 9 39 Br SANTA ANA
01010000060200310000000000	HERNANDO GONZALES PACHON	A 19 9 31 Br SANTA ANAA

Del Barrio Santa Ana, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales, desenglobados según RESOLUCION NRO: CUC-002777-2023 FECHA 09/10/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta:

	CODIGO PREDIAL	
01010000060200040000000000	01010000060200300000000000	01010000060200310000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la RESOLUCION NRO: CUC-002777-2023 FECHA 09/10/2023, "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
01010000060200040000000000	180,000	533,10	5375	1,15	3	1	2,02	0,8310132	\$ 4.973.066	\$ 299.217.000,00
01010000060200300000000000	66,00	0,00	5375	1,66	1	1	0,26	0,8310132	\$ 125,400	\$ 7.545.000,00
01010000060200310000000000	66,00	0,00	5375	1,66	1	1	0,26	0,8310132	\$ 125,400	\$ 7.545.000,00

República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso Nº. 033	Resolución No. 241	Fecha: 22-08-2024 Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No CUC-002777-2023 del 09/10/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias de 2025 a 2027, a un interés de financiamiento del 9,84%.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la Inscripción de la presente resolución, en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
010100006020004000000000	260-345467	ADELAIDA URIBE SUAREZ
010100006020030000000000	260-345468	HERNANDO GONZALEZ PACHON
010100006020031000000000	260-345469	ADELA SAENZ OMAÑA

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a las propietarias de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CC/NIT
ADELAIDA URIBE	37.444.607
HERNANDO GONZALEZ PACHON	2.245.045
ADELA SAENZ OMAÑA	60.342.900

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 JUL 2025 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 AGO 2025, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Juan David Osorio - Abogado Contratista. Revisó: Astrid Sandoval - Abogado Contratista. Aprobó: Alejandra Montañez - Asesora Archívese en: 10800.63.38
--